



SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
OCHO.

delos D^{os} Condes y Alcaldes mayores Don S. M.
de esta dha Cid. Juan de Rivera Joseph Man^{te}
gr Pedro Henriquez y Gar. de Man^{te} y sus
sanchez de Manzanera, Don Rodrigo y
Ysidoro Man^{te}, Don Luis Diquitme y Catalina
y Pedro Fabrega, y Don Juan Labica Parria
Camperos Tenidores y acordaron lo sig^{te}

Como es el Felix del Poyo
tienda del Los 3. y Felix del Poyo y Don Pedro Fabrega
dieron cuenta a esta Cid que en un finquillo
de su Acuerdo en el dia veinte y dos del Corrien-
te se remataron veinte y cinco suertes y
media de tierra en el finquillo de 3. liras
en las suertes que constan de los remates
y que alas restantes tierras asignadas
quexeran orientadas y en poca dife-
ria, no an ganizado por los y que la Paga
del giro de Salicrona fue rematada
en dho dia en el d^o Nicolas Montano
por los mismos diez años, y en mill ducados
por no aver avido quien fiziese mas ven-
fizio, y entendidos todo por esta Cid. y
fizeos dho remates de tierras que ga-
xere Imporban quaxenta y siete mil
treientos treinta y cinco R^{os} a quese añaden
en mill seiscientos setenta y quatro R^{os}
que corresponden alas dos suertes y
estas asignadas para el pago de dho.

